

PROGRAMA 231H

ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES

1. ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actuaciones contempladas en el programa 231H, distinguiendo las que se engloban dentro de la categoría "extranjería e inmigración" desarrolladas por la Dirección General de Migraciones (en adelante, DGM), de aquellas que se incluyen en la categoría "Acogida e inclusión de los inmigrantes", desarrolladas por la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria (en adelante, DGPPIAH) y las de prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia.

EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el reglamento de ejecución de la misma, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril) se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, en base a las necesidades detectadas en nuestro mercado laboral y como vía de fortalecimiento del mismo, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.
2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular, la trata de seres humanos, y el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes y prevención del racismo y la xenofobia.¹
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

Debe enfatizarse el enfoque holístico que el Gobierno de España otorga a su política en materia de inmigración, que nace del convencimiento de que el avance en cualquiera de los pilares citados no será tal si no supone al mismo tiempo avanzar en la consecución del resto, al estar todos ellos interrelacionados.

Ello implica el ejercicio de competencias diversas por parte, no sólo de Centros directivos o de los distintos Departamentos Ministeriales dentro de la Administración General del Estado, sino también de otras Administraciones Territoriales.

¹ El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) está regulado en el artículo 71 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Así, destacada la naturaleza integral de la política de inmigración española, su carácter transversal, y el número y variedad de los actores que de una u otra manera repercuten en su definición y aplicación, resulta fundamental que la multiplicidad de acciones converjan en un centro directivo, la Secretaría de Estado de Migraciones, unidad que, bajo la superior autoridad del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene atribuida la competencia genérica de desarrollo de la política de inmigración del Gobierno de España.

Asimismo, a través de este presupuesto, se desea plasmar la realidad actual y los cambios ocurridos en los últimos años a nivel migratorio en nuestro país y en particular su efecto sobre el sistema de acogida que ha sufrido un incremento muy importante en el número de personas atendidas desde 2018 que se ha visto agravada por la crisis del COVID19. Nuestro país se encuentra, además, en comparación con otros países europeos, en un nivel relativamente bajo en ratio plaza de acogida/solicitante de asilo. Por último, cabe señalar que el incremento de la xenofobia y de los delitos de odio detectados en los últimos meses tienen un impacto muy negativo en la convivencia social y con el fin de mitigarlos, la Secretaría de Estado de Migraciones está desplegando estrategias y acciones para asegurar la integración de las personas inmigrantes y que puedan desarrollar sus proyectos de vida.

Por todo ello, la Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, que se articula a través de dos vías. La primera de ellas, contemplada en el Plan de Recuperación y Resiliencia, supone un cambio en nuestro modelo de acogida y ampliar la capacidad de acogida del sistema, a través del desarrollo de plazas públicas. Se pretende potenciar la integración laboral y social de los migrantes y refugiados, estandarizando procedimientos de acogida en los distintos recursos y estableciendo una protección reforzada tanto para solicitantes de asilo en situación vulnerable como para los inmigrantes ya asentados en nuestro país. Ello, unido al diseño de una nueva arquitectura digital, permitirá un mayor control de los recursos propios y una mayor trazabilidad del sistema. En segundo lugar, se va articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, para permitir una vinculación plurianual, autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio. Se establecerán requisitos más estrictos de información y transparencia para poder explotar los datos generados y medir de manera efectiva el impacto de las políticas llevadas a cabo. Con ello, se pretende fomentar la innovación en la provisión de servicios públicos y la eficiencia. El objetivo es que este nuevo modelo comience a entrar en vigor progresivamente a lo largo de 2022 con una actuación escalonada que permita la entrada de las entidades con mayor tamaño y número de plazas en la figura del concierto social.

En paralelo y atendiendo a la sentencia del TSJM (providencia de 20/01/2019) que establece que es competencia de las Comunidades Autónomas la gestión de los programas y servicios específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo en el ámbito sanitario, educativo y social, es preciso contemplar también en este nuevo modelo la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas de las acciones de integración que se realizan con los migrantes.

En resumen, lo que refleja este presupuesto es una mejora de la gestión de los fondos de la Secretaría de Estado para incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de acogida con la integración de la digitalización a varios niveles de gestión, en un entorno de alto crecimiento de solicitudes de asilo, pues se espera una reapertura progresiva de fronteras, y además de alta presión migratoria a nuestras costas, lo que incrementa, también, la necesidad de dotación para la Ayuda Humanitaria.

El presupuesto destinado a este programa posibilita, además de los cambios arriba señalados, la realización de acciones destinadas a los siguientes objetivos, dirigidos en los puntos 1 y 2 a acciones de la DGM:

1. En el ámbito del **desarrollo de la legislación en materia de extranjería e inmigración**, facilitar la comunicación, colaboración y cooperación entre las diferentes administraciones implicadas a todos los niveles, nacional, comunitario e internacional, para la elaboración de proyectos normativos, instrucciones de desarrollo normativo y realización de informes sobre materias relacionadas con la inmigración y la emigración, así como la mejor información y difusión de estas novedades a la ciudadanía y principales colectivos interesados.
2. En el ámbito del **impulso y gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios**, especialmente de carácter laboral, la DGM está comprometida con una mejora de los procedimientos que subyacen a estos cauces. En este sentido, se abarcan tanto mejoras en la digitalización, como de información y comunicación, tanto en la tramitación que se realiza por parte de las Oficinas de Extranjería, en colaboración con los demás ministerios implicados, como aquella cuya gestión es directamente atribuida a la Secretaría de Estado de Migraciones y a esta Dirección General. Cobra especial relevancia, asimismo, el ámbito del fomento de vías regulares de migración circular a través de la gestión colectiva de contratación en origen, que ha demostrado ser un instrumento muy eficaz, y con enormes posibilidades de desarrollo y crecimiento, partiendo de una evaluación de su puesta en práctica. Para la realización de este tipo de actuaciones, se pretende incorporar financiación a través de fondos europeos (Fondo Social Europeo y Fondo de Asilo,

Migración e Integración) para cofinanciar el esfuerzo nacional realizado a favor de estas iniciativas.

3. En el ámbito de la **acogida e inclusión de los inmigrantes**, con el objetivo de conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado de todos los ciudadanos a los servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, las actuaciones a desarrollar en 2021 son las siguientes:

- Integración de inmigrantes, apátridas, solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional. Para ello, se dispone la financiación de dos herramientas específicas:
 1. Proyectos de fomento de la convivencia y cohesión social, cofinanciados por los fondos FAMI y FSE, que tienen por objeto la inclusión en el mercado de trabajo de migrantes así como en la escuela, la vivienda etc., la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio, la formación de profesionales encargados de la atención a nacionales de terceros países, en materia de racismo y discriminación racial, la sensibilización de la población general, el desarrollo de herramientas para prevenir el racismo y la xenofobia dirigidos a distintos ámbitos, y la protección a víctimas de violencia de género y trata y víctimas de delitos de odio.
 2. Proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE, mediante el diseño y seguimiento de itinerarios integrales de inserción, donde se incluye formación en idiomas, habilidades sociales y formación específica para promover el acceso de este colectivo al mercado laboral.
- El mantenimiento y gestión de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla y los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) de Vallecas, Alcobendas, Mislata y Sevilla. Asimismo, se propone incluir la creación de nuevos centros propios para atención de migrantes.
- La gestión de los planes y programas de primera atención y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, como- atención en costas, y los programas de atención humanitaria que proporcionan acogida y asistencia para cubrir las necesidades básicas a los migrantes llegados a las costas españolas, o a las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla.
- El desarrollo de proyectos destinados a facilitar ayudas que permitan el retorno voluntario de inmigrantes a sus países de origen, cofinanciados a través del FAMI.

- El desarrollo de proyectos especializados en colaboración con organismos internacionales, que proporcionan asistencia técnica para la ejecución de los planes anuales de reasentamiento, los compromisos de reubicación, así como para el desarrollo de aquellas actuaciones que se estimen necesarias en cada periodo.
- La concertación con otras administraciones para el desarrollo de programas de inclusión, para lo que se ha previsto promover la inclusión de los migrantes a través de los diferentes niveles de la Administración.
- El análisis de la situación de racismo y xenofobia para orientar políticas, la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación, así como la promoción de narrativas y estrategias de comunicación que den una visión positiva de la inmigración de cara a conseguir sociedades cohesionadas, cuya función dentro de la Secretaria de Estado de Migraciones es asumida por el OBERAXE, el cual desarrolla, entre otras actuaciones, diversos estudios y publicaciones relacionados con el análisis y la prevención del racismo y la xenofobia, que son publicados y difundidos a través de su página web así como proyectos para la promoción del principio de igualdad de trato.
- La elaboración de un Marco Estratégico de Ciudadanía, Integración y contra el racismo y la xenofobia que ofrece un mapeo de acciones para la integración de las personas inmigrantes en distintos ámbitos de acción (jurídico normativo, acogida, políticas de inclusión activa, políticas de convivencia y políticas de prevención del racismo y la xenofobia), que es la actualización de la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia y del Plan Estratégico de Ciudadanía en Integración y que servirá de guía a los distintos niveles de la administración para enmarcar sus políticas. El Marco incluye una batería de indicadores para llevar a cabo el diagnóstico de la situación y medir su evolución.

Se está trabajando en una actualización de los indicadores para hacer un seguimiento más orientado a objetivos y resultados, en línea con los del Plan estratégico de Subvenciones, cuyas mediciones de años anteriores requieren un análisis exhaustivo y por lo tanto se incluirán en próximos presupuestos. Los indicadores propuestos para estos programas son los siguientes:

1. Flujos migratorios:

- Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen.
- Perfil socio-demográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, años completados de estudios, situación familiar, nacionalidad, participación previa en programas similares y retorno efectivamente realizado

2. Protección Internacional:

- Número de personas previstas, número de personas atendidas
- Número de plazas previstas, número de plazas reales habilitadas
- Estancia media (en días) de los solicitantes de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Estancia media (en días) de los beneficiarios de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Indicadores POISES para beneficiarios participantes en actuaciones de inserción laboral.

3. Atención Humanitaria:

- Número de plazas ofrecidas en cada tipo de dispositivo por perfil de la plaza según sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo), tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)
- Número de beneficiarios alojados en cada dispositivo, por sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo), tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)
- Número de beneficiarios atendidos en cada servicio por tipo de servicio, tipo de actuación, número de horas de atención recibida, sexo, edad, nacionalidad y tipo de programa
- En el caso de costas: personas atendidas en costas por sexo, edad (al menos menores y adultos), acompañados o no para los menores, embarazadas o no para las mujeres, nacionalidad, estado de salud (fijar escala).
- Número y perfil de los beneficiarios ocupantes de plazas desagregados por: semana, sexo, edad, nacionalidad, situación familiar y vulnerabilidades (detallar listado)
- Estancia media (en días) de los beneficiarios desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)

4. Convivencia y Cohesión Social y ayudas a los beneficiarios de los CARES:

- N° total de personas atendidas a través de medidas centradas en la educación/formación
- N° de personas que reciben asesoramiento y asistencia (jurídica, administrativa, vivienda)
- N° de personas atendidas a través de la prestación de atención médica y psicológica
- N° de personas por medidas de participación democrática.
- N° de proyectos que desarrollan, y evalúan políticas de integración en los EEMM

5. Retorno voluntario:

- N° total personas retornadas desagregadas por: sexo, edad, país de retorno y tiempo previo en España
- N° total de personas atendidas desagregadas por sexo.
- N° total de iniciativas empresariales por sexo y país de retorno
- Tiempo medio (en días) transcurrido desde la manifestación de deseo de acogerse al retorno voluntario hasta a su llegada al país de origen desagregado por: sexo, edad y país de retorno.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería y la inmigración.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01 Reuniones de carácter nacional e internacional (Número)	140	50	145	145	145
02. Elaboración de informes en materia de extranjería (Número)	350	350	450	450	450
03. Elaboración de disposiciones normativas, instrucciones y circulares para asesoramiento a la administración periférica del Estado (Número)	28	35	40	35	35
04. Gestión centralizada de autorizaciones de residencia y trabajo del régimen general de extranjería (Número)	30.000	28.065	30.000	30.000	30.000
05. Coordinación de la gestión y tratamiento informático de ofertas de empleo de carácter temporal a través de la Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (Número)	19.000	15.037	20.000	16.000	20.000w
06. Relaciones con la sociedad civil: consultas des- de entidades, ONGs, extranjeros y ciudadanos españoles (Número)	20.000	26.104	14.000	26.000	20.000

OBJETIVO /ACTIVIDAD
2. Inserción sociolaboral de trabajadores migrantes.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvención de actuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales (nº beneficiarios)	24.100	20.258	24.100	0	20.258

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3. Promover la integración de los inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional a través de acciones directas a favor de los mismos, realizadas directamente o en colaboración con el resto de administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y Unión Europea.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios con CC.AA. (Número)	19	19	19	19	20
02. Convenios con entidades públicas y privadas (Número)	1	1	1	1	1
03. Subvenciones nominativas a organizaciones (Número)	2		44		4
04. Subvenciones directas a organizaciones (Número)	16	13	16	19	19
05. Subvenciones directas a entidades especializadas en víctimas de trata (Número)	5	5	5	5	5
06. Otros programas de integración social (Nº ONG's subvencionadas)	93	93	93	93	95
07. Ayudas a residentes en los centros (Número)	7.000		7.000		

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
4. Promover la integración de los inmigrantes a través del estudio y conocimiento de la situación, la sensibilización del conjunto de la sociedad y la promoción de la igualdad y la no discriminación.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Reuniones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Nº reuniones)	20	20	15	15	15
02.Reuniones del Acuerdo para cooperar institucional- mente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia (Nº reuniones)	8	10	8	12	12
03. Contratos con entidades públicas y privadas, para la recogida de información y análisis de las actitudes de los españoles hacia la inmigración. OBERAXE (Nº)	1	0	2	1	1
04. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia cofinanciados por la UE del OBERAXE (Nº)	4	4	5	5	4
05. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia con presupuesto propio (Nº)	2	2	13 ²	13	10
06. Estudios y publicaciones del OBERAXE					
- Estudios	7	6	3	4	6
- Publicaciones	22	16	15	15	15

² El motivo del crecimiento de este indicador en 2021 es que se ha modificado la forma de contabilizarlo incluyendo ahora los proyectos que se llevan a cabo mediante contratos menores. Antes sólo se contabilizaban aquellos que eran continuación de un proyecto financiado por la UE.